



Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **2018-01631**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-10-2018 a las 13:48 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huétor Vega**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.huatorvega.com>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=TqecTfExU%2BwQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza del Mentidero, 1
→ (18198) Huétor Vega España
→ ES614

Contacto

→ Teléfono 958300511
→ Fax 958300535
→ Correo Electrónico secretaria@huatorvega.com

Objeto del Contrato: Concesión de Servicios de Gestión de Escuela Infantil "Mirador de la Vega"

→ Valor estimado del contrato 699.287,16 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 25.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 25.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80110000 - Servicios de enseñanza preescolar.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Granada

→ Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

→ España

→ (...)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de concesión de servicios de gestión de Escuela Infantil "Mirador de la Vega" del municipio de Huétor Vega, a la mercantil MACROSAD, S.C.A. con CIF N.º F-23322472, de conformidad con los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y con la oferta y mejoras del adjudicatario obrantes en el expediente y que a continuación se detallan:

- 1.- Aumento del canon a 30.000 euros
- 2.- Ampliación de jornada a 3 trabajadores existentes en el centro.

SEGUNDO: En el Presupuesto General del ejercicio 2018 existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en la aplicación 55/000, para hacer frente al gasto que resulte exigible de la ejecución del contrato, y los recursos que la financian son ejecutivos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación del presente acuerdo, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el art. 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, indicándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante, de conformidad con el art. 63.3 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días. Así como el anuncio de formalización del contrato, en el mismo plazo, tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP.

SEXTO: Comunicar los datos básicos del contrato (incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre valor añadido) al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acta de Resolución

→ [Documento de Acta de Resolución](#)

Adjudicado

Adjudicatario

→ **MACROSAD, S.C.A.**

→ NIF F23322472

Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 30.000 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 30.000 EUR.

Motivación de la Adjudicación

→ **Motivación** Oferta económicamente más ventajosa

→ **Fecha del Acuerdo** 24/09/2018

→ **Plazo de Formalización** Del 01/10/2018 al 30/09/2021

Información Sobre las Ofertas

- Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas
No
- Ofertas recibidas 3

- Precio de la oferta más baja 30.000 EUR.
- Precio de la oferta más alta 30.000 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Tramitación del Gasto Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 08/08/2018 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 08/08/2018 a las 14:00
- Observaciones: CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ESCUELA INFANTIL "MIRADOR DE LA VEGA"

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura oferta económica

- Apertura sobre oferta económica
- El día 24/08/2018 a las 09:00 horas

Lugar

- Sala de Juntas

Dirección Postal

- Plaza Mentidero, 1
- (18198) Huétor Vega España

Tipo de Acto : Público

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Canon ofertado y numero de profesionales de nueva contratación Según Cláusula 13 del PCAP
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Proyecto educativo de las Escuelas Infantiles. Según Cláusula 13 del PCAP

→ Ponderación : 40

Detalle de la Licitación:

→ https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=J2UMT8itgCRvYnT_kQN0%2FZA%3D%3D

ID 0000003243912 | UUID 2018-386586 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 01 Oct 2018 13:48:45:724 CEST N.Serie
113735772057388241192382304258849561514 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016